

BAQUEDANO, 30 ABR. 2009  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA  
EXENTO Nro: 877

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Los Artículos Nros. 92 y 96 letra c, de la Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El artículo Nro. 60 de la Ley 18.834, "Estatuto Administrativo".
3. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** las horas extraordinarias de los siguientes funcionarios municipales para desempeñar funciones que emanan directamente de su cargo, según vistos.

	NOMBRE FUNCIONARIO	R.U.N	DIA	HORARIO
1	SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ	12.840.811-8	02-05-2009	09.00-21:00
2	BÁRBARA SILVA LERIS	12.796.464-4	02-05-2009	09:00-21:00
3	GERARDO CASTRO CORTÉS	06.763.565-5	02-05-2009	09:00-21:00

2. **PÁGUESE**, a cada uno de los funcionarios las horas extraordinarias de acuerdo al grado y similitud.
3. **IMPÚTESE** el presente gasto a las siguientes cuentas presupuestarias:  
21.01.004.005 "Trabajo Extraordinario Personal Planta Municipal"  
21.02.004.005 "Trabajo Extraordinario Personal a contrata municipal"
4. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad Personal, Unidad de Tesorería, Interesado.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDUARDO BORQUEZ GONZALEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GCC/EBG/SVD/svd



**GERARDO CASTRO CORTÉS**  
ALCALDE (S)